



CONFERENCIA ANUAL
DEL **PROGRAMA** DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN





LOGROS Y RETOS EN LOS TRECE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA LEY WIOA



Programa de Educación para Adultos

Este programa está subvencionado por la **Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral** (WIOA, por sus siglas en inglés), **Título II, Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar.**



Descripción general de WIOA

WIOA fue firmada por el presidente Obama el 22 de julio de 2014 en un esfuerzo bipartidista y bicameral para revisar y reautorizar la Ley Pública 105-220, la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 (WIA, por sus siglas en inglés).

WIOA tiene como objetivo aumentar el acceso y las oportunidades de empleo, educación, capacitación y servicios de apoyo. La ley reconoce explícitamente la necesidad de coordinar servicios para crear un sistema completo de educación y capacitación para adultos con barreras para obtener empleo.





Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral

Secciones de ley :

1. [WIOA, Sección 231](#) - Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar (AEFLA)
2. [WIOA, Sección 225](#) - Educación Correccional y de Otros Individuos Institucionalizados
3. [WIOA, Sección 243](#) - Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica con Educación y Capacitación Integrada (IELCE/IET)
4. [WIOA, Sección 203](#) - Educación y Capacitación Integrada (IET por sus siglas en inglés)



Trece (13) Criterios de Selección

- Educación Básica
- Educación Secundaria
- Tutorías para el EEES
- Inglés Conversacional
- Alfabetización Integrada / Educación Cívica bajo la Sección 231
- Alfabetización Integrada / Educación Cívica bajo la Sección 243
- Programas Correccionales



Criterio #1: Evaluación de necesidades regionales

El grado al cual el proveedor elegible respondería:

- (A) necesidades regionales identificadas en el plan local bajo WIOA, Sección 108; y
- (B) prestar servicios a personas de la comunidad identificadas en dicho plan como las más necesitadas de los servicios de actividades de educación y alfabetización de adultos, incluidas personas que:
 - (i) tienen bajos niveles de alfabetización; o
 - (ii) son aprendices del idioma inglés;

Evaluar y analizar las necesidades de la fuerza laboral contenido en los planes locales o regionales de las Juntas de Desarrollo Laboral. Los servicios provistos tienen que estar alineados a los planes locales y regionales, además deben atender las necesidades de educación y alfabetización de los adultos de esa área geográfica.



Criterio #2: Servicio a Individuos con Discapacidades

La habilidad del proveedor en brindar servicios a individuos elegibles con discapacidades tanto físicas como en el aprendizaje.

- Realizar política pública para identificar y garantizar los servicios a las personas con discapacidad.
- Realizar coordinaciones con otras agencias o organizaciones para ayudar a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad.



Criterio #3 Efectividad Demostrada



- Un proveedor elegible debe demostrar su efectividad a través de su ejecución en:
 - ✓ mejorar las destrezas de los individuos elegibles, particularmente aquellos que tienen bajos niveles de alfabetización, en las áreas de contenido de lectura, escritura, matemáticas, aprendizaje del inglés y otros temas relevantes para los servicios contenidos en la solicitud de fondos del DEPR.
 - ✓ Lograr que los individuos elegibles obtengan el diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido.
 - ✓ Lograr que los individuos elegibles hagan la transición al empleo o a la educación y capacitación postsecundaria.



Criterio #4: Alineación con los Socios de los Centros de Gestión Única y Coordinación con otras Agencias

- La medida en que el proveedor elegible demuestra alineamiento entre las actividades y servicios propuestos y las estrategias y metas del plan local bajo WIOA, Sección 108, así como a las actividades y los servicios de los socios de los Centros de Gestión Única.
- Realizar acuerdos con la Junta Local de Desarrollo Laboral y con otras agencias para coordinar y alinear los servicios que sean de beneficio para los participantes.
- Promover la matrícula concurrente entre los Programas subsidiados por WIOA.



Criterios #5 y #6: Prácticas Instructivas Basadas en la Evidencia

- **Criterio #5:** Si el proyecto del proveedor elegible es de:
 - (A) suficiente intensidad, calidad y es desarrollado sobre la base de la investigación más rigurosa disponible para que los estudiantes adultos alcancen ganancia substancial en el aprendizaje; y
 - (B) utiliza prácticas educativas que incluyen los componentes esenciales en la enseñanza de la lectura; WIOA Sección 231(e)(5)(A).
- **Criterio #6:** Si las actividades del proveedor elegible, incluidas lecturas, redacción, expresión oral, matemáticas e instrucción de aprendizaje del inglés ofrecidas por el proveedor elegible, se basan en las mejores prácticas derivadas de la investigación más rigurosa disponible y apropiada, incluida la investigación científica reciente sobre prácticas educativas efectivas; WIOA Sección 231(e)(6)



Criterio #7: Uso Efectivo de Tecnología y Educación a Distancia

- Si las actividades elegibles del proveedor utilizan efectivamente la tecnología, los servicios y los sistemas de entrega, incluida la educación a distancia de una manera suficiente para aumentar la cantidad y la calidad del aprendizaje y cómo dicha tecnología, servicios y sistemas conducen a un mejor rendimiento.
- Integración efectiva de la tecnología a la sala de clases para aumentar la calidad del aprendizaje y mejorar el rendimiento académico.



Criterio #8: Facilitar el Aprendizaje en Contexto

- Si las actividades del proveedor elegible brindan aprendizaje en contexto, incluso a través de educación y capacitación integradas, para que un individuo adquiera las habilidades necesarias para realizar y completar programas de educación y capacitación postsecundaria, obtener y avanzar en el empleo conducente a la autosuficiencia económica y ejercer los derechos y responsabilidades de la ciudadanía.
- Ofrecer enseñanza contextualizada en la sala de clases, integrando la preparación para la fuerza laboral, el desarrollo de destrezas de empleabilidad y desarrollando Programas de Educación y Capacitación Integrada para que los participantes adquieran las habilidades necesarias para completar programas de educación postsecundaria o puedan obtener o avanzar a un empleo.



Criterio #9: Instructores y Personal Cualificados

- Si las actividades del proveedor elegible son impartidas por instructores, consejeros y administradores bien capacitados que cumplen con las calificaciones mínimas establecidas por el Estado, según corresponda, y que tienen acceso a un desarrollo profesional de alta calidad, incluso a través de medios electrónicos.
- Garantizar que el personal contratado tengan las calificaciones requeridas por el Estado (Departamento de Educación).
- Proveer un Plan de Desarrollo Profesional de alta calidad.



Criterio #10: Coordinación de Asociaciones

- Si las actividades elegibles del proveedor se coordinan con otros recursos disponibles de educación, capacitación y servicios sociales en la comunidad, como establecer fuertes vínculos con escuelas primarias y secundarias, instituciones de educación postsecundaria, instituciones de educación superior, juntas locales de inversión de la fuerza laboral, centros de detención, programas de capacitación laboral y agencias de servicios sociales, empresas, industrias, organizaciones laborales, organizaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro e intermediarios, para el desarrollo de rutas ocupacionales.
- Realizar coordinaciones y asociaciones con recursos disponibles en la comunidad para el desarrollo de Rutas Ocupacionales.
- Establecer alianzas para referir a los participantes a programas que brinden oportunidades de empleo, educación y otros servicios.



Criterio #11: Servicios de Apoyo

- Si las actividades del proveedor elegible ofrecen horarios flexibles y coordinación con servicios de apoyo federales, estatales y locales (como cuidado infantil, transporte, servicios de salud mental y planificación profesional) que son necesarios para permitir a las personas, incluidas las personas con discapacidades u otras necesidades especiales, a asistir y completar programas;
- Identificar las necesidades de los participantes en el área educativa o en los servicios de apoyo.
- Coordinar servicios de apoyo (como cuidado infantil, transportación, servicios de salud mental y planificación profesional) necesarios para que las personas puedan asistir al centro a completar sus programas.



Criterio #12: Sistemas de Recopilación de Datos e Información de Alta Calidad

- Si el proveedor elegible mantiene un sistema de manejo de información de alta calidad que tiene la capacidad de informar los resultados medibles de los participantes (consistentes con la Sección 116) y de monitorear el desempeño del programa;
- Garantizar que los datos entrados al Sistema de Información Estudiantil sean confiables y reflejen con exactitud los datos demográficos, la participación, la ganancia educativa y el expediente académico del participante.
- Cumplir con los requisitos del NRS y los Indicadores de Ejecución de WIOA.



Criterio #13 Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica (IELCE)

- IEL/CE se utiliza de dos maneras distintas en el estatuto de AEFLA.
- IEL/CE puede ser provisto por un proveedor elegible como una “actividad local requerida” bajo la Sección 231(b), de acuerdo con su subvención o contrato con el Estado para proveer actividades de educación y alfabetización de adultos.
- También puede implementarse como un programa bajo la Sección 243 de AEFLA. El programa IELCE/IET bajo la Sección 243 conlleva requisitos adicionales más allá de los que un proveedor elegible debe cumplir en la implementación de IEL/CE como actividad local bajo la sección 231(b). La Sección 243 autoriza la financiación de programas que ofrecen educación de adultos para alfabetización integrada en inglés y educación cívica en combinación con actividades integradas de educación y capacitación.



CONFERENCIA ANUAL
PROGRAMA
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ACTIVIDAD DE APLICACION



Dra. Yarilis Santiago Ramos
Secretaria Auxiliar Educación
Alternativa
Programa Educación para
Adultos





CONFERENCIA ANUAL
DEL **PROGRAMA** DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN

